**Asunción, 17 de setiembre de 2022**

***Nota DI***

*Señor*

***Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, Intendente***

***MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| N° | Código de establecimiento escolar | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1005012 | 16916 | Esc. Bás. N°: 729 San Francisco de Asís | Reparación de 1 Sanitario Sexado | Aprobado |

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 320795/2022 del 16 de setiembre de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Hernandarias, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."*

**b. El Decreto Reglamentario N° 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/2022:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

***Ing. Luis Roque Arnella***
***Referente Departamental***

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

***Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana***
***Director de Infraestructura***

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

# MEMORANDUM Nº: 138/2022

**A** : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

**DE** : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

**REF.** : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

**FECHA** : 17 de setiembre de 2022

---

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por la Intendente Municipal del Distrito de Hernandarias,-Departamento de Alto Paraná, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna, según **Expediente Nº: 320795/2022** de fecha 16/09/2022, recibido en esta Unidad, el 16/09/2022, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de:

- **Reparación de un Sanitario Sexado, en la Esc. Bás. Nº: 729 "San Francisco de Asís";** cumple con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Hernandarias, lance la licitación correspondiente para la ejecución del proyecto mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 320795
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arg. Arnello
FECHA: 08 SEP 2022 HORA: 13:21
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
**infraestructura@mec.gov.py**
MEC Digital @MECpy

# Municipalidad de Hernandarias

*Intendencia*

*Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores*
*www.hernandarias.gov.py*
*Hernandarias* *Alto Paraná*

*Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462*
*intendencia@hernandarias.gov.py*
*Paraguay*


Hernandarias 15 de Setiembre de 2022

**NRE. N° 352**

Señor
Arq. **VICTOR HUGO VILLASBOA**
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
**PRESENTE**

La Municipalidad de Hernandarias, se dirige a usted a los efectos de solicitar se sirva extender a aprobación correspondiente de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de obras por cuenta y orden de esta Institución Municipal; las cuales consiste en Construcciones y Reparaciones de Sanitarios, ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. **"POR RECURSOS DE FONACIDE"**.

Esperando una respuesta favorable al pedido, les saludo cordialmente.

**LISTA DE INSTITUCION EDUCATIVA EN DONDE SERÁN EJECUTADAS LA**

**OBRA 1- Reparacion de Sanitario**

| Nº | Código del Local | Código de Institución | Zona | Escuela O Colegio | Obra |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1005012 | 16916 | Zona Urbana | Escuela Básica N° 729 San Francisco de Asís | Reparación de 1 (un)sanitario masculino /femenino |

*Atentamente,*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 320795
FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 16 SEP 2022 HORA: 03:26
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
**Intendente Municipal**

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción, 26/09/ 2022**

***Nota DI***

*Señor Intendente: Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.*

***MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE HERNANDARIAS - DEPARTAMENTO ALTO PARANA***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1005071 | 6901 | ESC. BAS. 4816 ADELA SPERATTI | REPARACION DE UN (1 ) AULA | APROBADO |
| 2 | 1005063 | 6893 | ESC. BAS. 1521 INDIG.PADRE ARNOLDO JANSSEN | REPARACION DE CUATRO (4) AULAS | APROBADO |
| 3 | 1005109 | 6919 | COL. NAC. SAN MIGUEL | REPARACION DE CUATRO ( 4 ) AULAS | APROBADO |
| 4 | 1005009 | 6840 | ESC. BAS. 273 ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA | CONSTRUCCIÓN DE UN ( 1) AULA NIVEL INICIAL | APROBADO |
| 5 | 1005001 | 6832 | COL. NAC. SANTO DOMINGO DE GUZMAN | REPARACION DE CUATRO ( 4) AULAS, | APROBADO |
| 6 | 1005001 | 6832 | COL. NAC. SANTO DOMINGO DE GUZMAN | CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO | APROBADO |
| 7 | 1005015 | 6846 | ESC. BAS. 3911 DIVINA MISERICORDIA | CONSTRUCCIÓN DE TRES ( 3) AULAS | APROBADO |
| 8 | 1005062 | 6892 | ESC. BAS. 14692 ETNIA AVA GUARANI | CONSTRUCCION DE TEJIDO PERIMETRAL | APROBADO |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 328.723 del 23/09/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
*"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
*"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

***Arq. Julio R. Elizeche F.***
***Referente Departamental***

***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM JRE Nº 402 / 2022

**A:** **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

**DE:** **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

**FECHA:** 26/09/ 2022.

**REFERENCIA: Respuesta al Expediente 328.723 del 23 /09/2022 – Municipalidad de Ciudad de Hernandarias – Alto Paraná**

***Referencia:*** Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Hernandarias del Departamento de Alto Paraná quienes solicitan:

**Aprobación de reparaciones y otras obras para locales escolares de su distrito.**

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, se ha constatado que, se cumple con todos los requisitos para la aprobación de las obras solicitadas y que se detallan en la aprobación.

Por lo tanto, recomiendo la aprobación en beneficio de la comunidad educativa del distrito de Hernandarias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 328723
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 26 SEP 2022 HORA: 13:20
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candía

# Municipalidad de Hernandarias

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay


Hernandarias 21 de Setiembre de 2022

**N.R.E:357**
**Señor.**
Arq. **VICTOR HUGO VILLASBOA**
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias
**PRESENTE**

La Municipalidad de Hernandarias, se dirige a usted a los efectos de solicitar se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos y especificaciones técnicas para la ejecución de obras por cuenta y orden de esta Institución Municipal; las cuales consisten en: Construcción de Aulas Escolares, ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. "**POR RECURSO DE FONACIDE".**

Esperando una respuesta favorable al pedido, les saludo cordialmente.

**LISTA DE INSTITUCIONES EN DONDE SERÁN EJECUTADAS LAS OBRAS.**

| N° | Código Local | Cód. de Institución | Lugar | Nombre de la Institución | Obras |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1005071 | 16616 | B° San Francisco | Escuela Bas. N° 4816 Adela Speratti | Reparación de un (1) aula |
| 2 | 1005063 | 16962 | Colonia Acaramy | Escuela Bas. N° 1521 Indig. Padre Arnoldo Janssen | Reparación de cuatro (4) aulas |
| 3 | 1005109 | 26841 | San Miguel | Colegio Nacional San Miguel | Reparación de cuatro (4) aulas |
| 4 | 1005009 | 16915 | B° San José | Escuela Bás. N° 273 Alvar Nuñez Cabeza de Vaca | Construcción de un (1) aula nivel inicial |
| 5 | 1005001 | 26716 | B° San Francisco | Col. Nac. Santo Domingo de Guzman | Reparación de cuatro (4) aulas |
| 6 | 1005001 | 26716 | B° San Francisco | Col. Nac. Santo Domingo de Guzmán | Construcción de Polideportivo |
| 7 | 1005015 | 17442 | B° Puerta del Sol | Escuela Bás. N° 3911 Divina Misericordia | Construcción de tres (3) aulas |
| 8 | 1005062 | 17029 | Colonia Acaramy | Escuela Bás. N° 14692 Etnia Ava Guaraní | Construcción de Tejido Perimetral |

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Lic. Hugo Marcelo Méndez Samudio
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna
Intendente Municipal
Ciudad de Hernandarias

# RE: APROBACION DE PROYECTOS

De Dirección de Infraestructura
Destinatario uoc@hernandarias.gov.py
Fecha Hoy 14:55

Resumen Cabeceras Sólo texto

Correo recibido, bajo expediente N° 328723/2022 de fecha 23/09/2022

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C**
**Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py**
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

**De:** uoc@hernandarias.gov.py <uoc@hernandarias.gov.py>
**Enviado:** viernes, 23 de septiembre de 2022 13:11
**Para:** Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
**Asunto:** APROBACION DE PROYECTOS

**Señores:**
**Dirección de Infraestructura – MEC**
**Ministerio de Educación y Ciencias.**
**E. S. D.**

La Municipalidad de Hernandarias, se dirige a usted a los efectos de solicitar se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planillas y especificaciones técnicas para la ejecución de obras por cuenta y orden de esta Institución Municipal ya que las mismas se adecuan a los estándares técnicos de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas. "POR RECURSO DE FONACIDE - EJERCICIO 2022".

Esperando una respuesta favorable al pedido, les saludo cordialmente.